I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1316 /2011

Cerrillos, 06 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3776/2011; fotocopia del Memorándum N°1000/446/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1063/2011 y Nº202/1109/2011; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1063/2011, se otorgó al **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** una subvención ascendente a $500.000.- (quinientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en el formulario de solicitud de Subvención o Donación 2011 de fecha 02 de Diciembre de 2010, modificado por Decreto Exento Nº202/1109/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 22 de junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** Personalidad Jurídica N°48-1992, representado por su Presidente don Adolfo Silva Rocha, cédula de identidad Nº11.393.667-3, mediante el cual se otorga una subvención ascendente a $500.000.- (quinientos mil pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines indicados en sus cartas de solicitud del mes de abril de 2011.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando los documentos pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2011.

4. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar de su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1316 /2011

6. El incumplimiento por parte el **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pag. Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS

En Cerrillos, a 22 de Junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** y el **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** Personalidad Jurídica N°48-1992, representada por su Presidente don **ADOLFO SILVA ROCHA**, chileno, cédula de identidad N°11.393.667-3, todos con domicilio en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 86ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1063/2011, de fecha 14 de Junio de 2011, modificado posteriormente por Decreto Exento N°202/1109/2011 de fecha 21 de Junio de 2011, se otorga al **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en sus cartas de solicitud del mes de Abril de 2011.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **ADOLFO SILVA ROCHA**, en representación del **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS
p.p. ADOLFO SILVA ROCHA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV